



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la novena sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 23 de octubre de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Yousfi (Argelia)
más tarde: Sr. Mammadov (Vicepresidente) (Azerbaiyán)

Sumario

Tema 47 del programa: Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Tema 113 del programa: Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007
(*continuación*)

Tema 122 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 123 del programa: Gestión de los recursos humanos

Tema 124 del programa: Dependencia Común de Inspección (*continuación*)

Tema 132 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Tema 149 del programa: Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 47 del programa: Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (A/60/846/Add.5 y A/60/904)

Tema 113 del programa: Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (A/60/846/Add.5 y A/60/904)

Tema 116 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/59/721 y Add.1; A/60/846/Add.5 y A/60/904)

Tema 117 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación) (A/60/846/Add.5 y A/60/904)

Tema 122 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (continuación) (A/60/846/Add.5 y A/60/904)

Tema 123 del programa: Gestión de los recursos humanos (A/60/846/Add.5 y A/60/904)

Tema 124 del programa: Dependencia Común de Inspección (continuación) (A/59/721 y Add.1)

Tema 132 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/60/846/Add.5 y A/60/904)

Tema 149 del programa: Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

1. **El Presidente** recuerda que en su sexagésimo período de sesiones la Asamblea General aplazó a su sexagésimo primer período de sesiones el examen del informe del Secretario General titulado "Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado" (A/60/846/Add.5) y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (A/60/904). La Comisión decidió examinar ulteriormente ambos informes cuando se presentara el informe conexo de la Dependencia Común de Inspección (DCI).

2. **El Sr. Yussuf** (Dependencia Común de Inspección), hablando por videoconferencia desde Ginebra, presenta el informe de la Dependencia Común

de Inspección sobre las prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones (A/59/721). Dice que el principal objetivo del informe es indicar oportunidades de incrementar la eficiencia y la eficacia de las adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante el aumento de la productividad, la mejora de la cooperación y la coordinación y la introducción de innovaciones tecnológicas; en él se presentan recomendaciones concretas a la Asamblea General y a los órganos legislativos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

3. Aunque su alcance y valor varían considerablemente entre las organizaciones y subgrupos del sistema, las adquisiciones han pasado a ser una función financiera de gran visibilidad y alto riesgo, y representan en total casi un 40% de los recursos ordinarios y extrapresupuestarios de las organizaciones. Las Naciones Unidas representan el 85% de las adquisiciones totales de las organizaciones del sistema. El informe de la DCI abarca todas las organizaciones del sistema y se centra en las cuestiones estratégicas que más pueden contribuir a la eficacia en función de los costos del proceso dentro de cada organización y entre las organizaciones, a saber, cooperación y coordinación, adquisiciones electrónicas, y creación de capacidad. Se llega a la conclusión de que es necesario racionalizar, en particular, las compras de artículos de uso común, e intensificar la subcontratación como medio de reducir las duplicaciones y la competencia dentro de la comunidad internacional de adquisiciones.

4. En el informe se examinan las deficiencias de las actividades relacionadas con las adquisiciones y la necesidad de capacitación del personal de adquisiciones. Se recomienda otorgar particular importancia a la capacitación en métodos de compra electrónica y en la asistencia técnica en apoyo de la creación de capacidad para la contratación pública en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.

5. Las actividades de la Organización relacionadas con las adquisiciones no cuentan con una orientación normativa centralizada: todavía no se han registrado avances decisivos en materia de armonización de políticas, procedimientos y prácticas. Ha habido algunas mejoras, entre ellas la elaboración de enfoques e instrumentos comunes, como el concepto de organismo principal y el portal y base de datos de suministros comunes, pero lamentablemente tanto el mecanismo del Grupo de Trabajo Interinstitucional

para las Adquisiciones como la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA) tienen un estatuto mal definido. El primero sigue siendo un foro informal no sujeto a supervisión normativa ni legislativa, y el segundo es más una entidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que un mecanismo interinstitucional de adquisiciones.

6. En el informe se recomienda que el Secretario General examine las ventajas en materia de viabilidad y eficiencia de consolidar las estructuras y costos generales de los servicios de adquisiciones en la Sede, así como formas de fortalecer la colaboración y evitar duplicaciones entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y la OSIA, posiblemente mediante una fusión de ambas, que podría redundar en economías por valor de alrededor de 800.000 dólares de los EE.UU. gracias a la supresión de puestos duplicados. Otras ventajas de esa fusión serían la suma de las fuerzas respectivas y la racionalización de los servicios y prácticas de adquisiciones del sistema común. Conviene estudiar más detenidamente las consecuencias de una fusión. La dirección superior de la UNOPS se reunirá a finales de noviembre de 2006 para examinar las formas de aplicar la recomendación.

7. Prácticamente todas las organizaciones consideran que la compra electrónica ofrece posibilidades de modernizar la función de adquisiciones y adecuarla a las mejores prácticas internacionales. Se han superado gradualmente limitaciones importantes, como la inexistencia de un marco jurídico y de procedimiento y la escasa confianza en la fiabilidad de las transacciones electrónicas. La introducción en la mayoría de las organizaciones de revisiones de los reglamentos financieros y reglamentaciones financieras detalladas también ha contribuido a facilitar la utilización de las compras electrónicas, pero, aunque se ha registrado avances en la automatización de los procesos de adquisiciones, todavía falta mucho para que las técnicas de compra electrónica puedan extenderse a todo el sistema. El informe aporta una hoja de ruta en esa dirección.

8. En el informe se abordan también las formas en que las organizaciones pueden utilizar las adquisiciones como instrumento de desarrollo en los países receptores estimulando y fortaleciendo los mercados e instituciones de éstos, sin que ello conlleve un menoscabo de las normas y procedimientos básicos en materia de

adquisiciones. Además, las organizaciones pueden elaborar programas de asistencia técnica para la creación de capacidad en apoyo de los organismos de contratación pública de los países receptores como parte de programas de buena gobernanza e integridad pública.

9. El informe ha sido bien recibido por las organizaciones individuales y colectivamente por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE). La mayor parte de sus recomendaciones han sido aceptadas por las organizaciones y ya se han aplicado o están en vías de aplicación.

10. **El Sr. Herman** (Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación), presentando la nota del Secretario General sobre el informe de la DCI (A/59/721/Add.1), dice que las organizaciones han acogido en su mayor parte con satisfacción el carácter exhaustivo del análisis presentado en el informe y consideran que éste contiene un útil examen general de las principales esferas de cooperación entre organismos, aborda las cuestiones fundamentales de la cooperación y la creación de capacidad, y proporciona indicaciones prácticas para una utilización más eficaz de las técnicas de compra electrónica. Al destacar en sus recomendaciones la utilidad de elementos tales como los indicadores de resultados en materia de adquisiciones, los organismos principales, la capacitación de los oficiales de adquisiciones, los manuales multilingües y el intercambio de información, la DCI ha centrado su atención en las vías de avance hacia un enfoque más racional de las adquisiciones.

11. Sin embargo, la respuesta a las recomendaciones de la DCI no ha sido uniforme. Las organizaciones han aceptado algunas de esas recomendaciones, pero en general con reservas. Por ejemplo, en lo que se refiere a la recomendación 7, los miembros de la JJE no han aceptado la exhortación a formalizar el mandato del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Adquisiciones, pues consideran que no mejoraría en modo alguno el funcionamiento del Grupo de Trabajo, mientras que el mantenimiento de su carácter informal facilita el libre intercambio de información entre los participantes. Los miembros de la JJE también disienten de la DCI en lo referente a la recomendación 2, relativa a los organismos principales, pues el desempeño de las funciones de organismo principal representa una carga considerable para los organismos de ejecución, y muchas organizaciones no están en condiciones de hacerse cargo

de esas actividades en forma regular. Las organizaciones han subrayado que los mejores resultados en materia de adquisiciones no siempre se han obtenido con el modelo del organismo principal, que puede resultar útil en ocasiones, pero ha de aplicarse con flexibilidad. No obstante, ya han empezado a aplicarse la recomendación 4, sobre el apoyo jurídico, y la recomendación 5, sobre la fijación de precios.

12. Las organizaciones han manifestado reservas sobre el método de análisis utilizado por la DCI para medir la eficacia en función de los costos, pues consideran que han de elaborarse más los indicadores utilizados. En general, los miembros de la JJE están de acuerdo con la conclusión general del informe de que caben mayores esfuerzos para armonizar las políticas y prácticas a nivel de todo el sistema. Destacan los continuos esfuerzos realizados en las organizaciones, y en particular en la Secretaría de las Naciones Unidas, por concertar acuerdos de compra que permitan obtener economías de escala y precios más favorables gracias a descuentos por compra en grandes cantidades. Los miembros de la JJE consideran que el aumento de la cooperación entre las organizaciones ha facilitado la reforma del régimen de adquisiciones.

13. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que el aumento de la carga de trabajo del sistema de adquisiciones, como consecuencia sobre todo de la expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz, hace que resulte oportuno abordar la cuestión de la reforma del régimen de adquisiciones. Está de acuerdo, sin embargo, con la Comisión Consultiva en que en el informe de la DCI se centra la atención en las cuestiones relacionadas con el control interno y no se desarrollan en cambio otras cuestiones, como la optimización de la gestión de las adquisiciones. Resulta lamentable que, sobre la base de las constataciones de un consultor externo, se haya extendido la impresión de que no han funcionado los controles internos. Muchas de las cuestiones planteadas en el informe han sido objeto de debate en la Quinta Comisión durante muchos años, y es de lamentar que algunas de las recomendaciones de la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) todavía no se hayan aplicado plenamente. La DCI merece reconocimiento por un informe completo y útil en el que se plantean diversas cuestiones importantes y se formulan recomendaciones pertinentes que han de

ser objeto de un atento examen. El Grupo toma nota asimismo de las observaciones de la JJE. El estudio es un nuevo ejemplo de la valiosa labor realizada por la JJE dentro del sistema de las Naciones Unidas, y plantea la cuestión de la contratación indiscriminada de consultores externos en tareas para las que se dispone de capacidad interna.

14. El Grupo valora positivamente la creación de la Oficina de Ética, la política de protección de los denunciantes de irregularidades y los programas propuestos de capacitación sobre cuestiones éticas del personal de adquisiciones, y espera con interés poder examinar el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética (A/61/274). El Grupo apoya el código de conducta para los proveedores y espera que se aplique en forma coherente, universal, no discriminatoria y transparente. La Organización debe mantenerse vigilante frente al posible uso indebido por parte de los proveedores del sistema independiente de impugnación de las adjudicaciones, que puede socavar el proceso de adquisiciones. El Grupo pide que se resuelva prontamente el conflicto señalado por la Comisión Consultiva entre las directrices de ética y el Reglamento del Personal (A/60/904, párr. 7); las directrices de ética para el personal de adquisiciones deberían publicarse lo antes posible y en todos los idiomas.

15. En lo que se refiere a la capacitación del personal de adquisiciones, el Grupo espera con interés el examen detallado de las propuestas de rotación del personal de adquisiciones y de establecimiento de marcos de promoción de sus perspectivas de carrera en el contexto de la reforma de la gestión de los recursos humanos.

16. La existencia de procesos de adquisiciones simples, transparentes, viables y basados en normas constituye una condición *sine qua non* para contar con un sistema eficiente y eficaz, y a ese respecto el Grupo valora positivamente las actualizaciones regulares del Manual de Adquisiciones, la promulgación de condiciones revisadas para la presentación de ofertas en las licitaciones, y el fortalecimiento del comité de examen de los proveedores y de la lista de proveedores. No obstante, siguen registrándose fallos sistémicos y humanos en el sistema de adquisiciones. El Grupo se pregunta si no se está centrando la atención en los síntomas en vez de en las raíces del problema, pero alienta a la Secretaría a acometer prontamente el examen

planeado de las normas y procedimientos aplicables sobre el terreno.

17. Un sistema de adquisiciones eficiente y eficaz requiere un mecanismo estricto de rendición de cuentas, que no debe aplicarse selectivamente. La delegación de autoridad en materia de adquisiciones del Departamento de Gestión al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz requiere una estrecha coordinación entre los dos departamentos, y el Grupo espera con interés el informe del grupo de trabajo establecido para examinar posibles puntos débiles en el ámbito del control debido a la división de responsabilidades. El Grupo ha tomado nota asimismo del traspaso propuesto de la facultad de presentación de informes para el Comité de Contratos de la Sede de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo a la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, y recuerda que la Secretaría cuestionó en otra ocasión una recomendación similar formulada por la DCI; se agradecerían aclaraciones al respecto. Cualquier iniciativa ulterior respecto de los sistemas de información debe tener en cuenta la sustitución propuesta del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) por el sistema de planificación institucional de los recursos.

18. En cuanto a las iniciativas estratégicas para optimizar los resultados en materia de adquisiciones, el Grupo ha tomado nota de las propuestas sobre la contratación global, la mejora del cumplimiento de los planes de adquisiciones, el concepto de organismo principal, la aplicación del principio de relación óptima costo-calidad y las compras electrónicas. La planificación y la coordinación de las adquisiciones son esenciales para disponer de un sistema de adquisiciones eficiente y eficaz que reduzca los costos y elimine la necesidad de eludir las normas y procedimientos establecidos. Muchas de esas cuestiones no son nuevas, y no es necesario contratar a un consultor profesional para reafirmar lo evidente.

19. En lo referente al concepto de organismo principal, el Grupo lamenta que no se hayan respetado las disposiciones de la resolución 60/260 de la Asamblea General. La Asamblea General no ha aceptado el concepto y espera una propuesta detallada. La Secretaría debe preparar directrices para garantizar la coherencia en la determinación de las necesidades y la evaluación de la capacidad de los vendedores de atender a esas necesidades con prontitud y en forma eficaz en función de los costos.

20. En cuanto al concepto de relación óptima costo-calidad, el Grupo considera que se necesita información más detallada sobre su aplicación transparente, coherente y no discriminatoria, pues se plantean temores legítimos a que pueda manipularse y utilizarse como medida restrictiva contra los proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición. El Grupo insta a la Secretaría a que estudie formas adicionales de promover las adquisiciones en esos países. La petición de la Asamblea General de que se adopten medidas concretas a ese respecto no ha sido por el momento atendida. En 2005 las adquisiciones en países en desarrollo no representaron sino un 33,9%, proporción inferior a la de 2001.

21. Conviene recordar que uno de los objetivos prioritarios de la Organización es promover el desarrollo económico y social, y que las adquisiciones de las Naciones Unidas pueden tener efectos importantes en esa esfera. Una mejor difusión de la información permitiría a las Naciones Unidas aumentar considerablemente el número de posibles proveedores, lo que redundaría en una intensificación de la competencia y una disminución de los precios. El Grupo confía en que la Secretaría responda a las preguntas que planteó en relación con esa cuestión en el sexagésimo período de sesiones.

22. **La Sra. Pehrman** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea; los países en proceso de adhesión Bulgaria y Rumania; los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países participantes en el proceso de estabilización y asociación Bosnia y Herzegovina y Montenegro; y, además, Islandia, Liechtenstein, Moldova, Noruega y Ucrania, recuerda que el valor de las adquisiciones ha aumentado considerablemente en los últimos dos años como resultado directo de la expansión sin precedentes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, el sistema de adquisiciones se enfrenta a diversos retos, y, dada la necesidad de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, la Unión Europea apoya plenamente las medidas adoptadas para fortalecer los mecanismos de control interno. También aprueba las medidas adoptadas para delimitar responsabilidades y procesos, así como para evitar conflictos de intereses y promover la integridad y la ética. A ese respecto ha de hacerse todo lo posible por publicar las directrices de ética para el personal de adquisiciones.

23. Entre las medidas ya aplicadas resulta particularmente oportuna la decisión de ejercer un control más estricto de los casos ex post facto para su examen por el Comité de Contratos. También considera positivo que se esté tratando actualmente de aplicar las mejores prácticas para mejorar la eficiencia del proceso de adquisiciones. En lo referente a la estrategia de gestión de riesgos, la Unión Europea agradecería que se le facilitara información adicional sobre los instrumentos de diagnóstico para detectar posibles anomalías en las transacciones financieras y sobre el nivel actual de cooperación en la esfera de las adquisiciones a nivel de todo el sistema. La Secretaría debería facilitar asimismo información más detallada sobre los esfuerzos que se están realizando para clarificar la estructura orgánica de gestión de las adquisiciones y fortalecer los controles internos, así como sobre la elaboración de una política formal de capacitación y las correspondientes necesidades de recursos.

24. El carácter temporal de los puestos autorizados por la Asamblea General a principios de 2006 ha dificultado su provisión. Han de asignarse recursos permanentes en apoyo de los objetivos de la reforma del régimen de adquisiciones.

25. **El Sr. Talbot** (Guyana), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que el sistema de adquisiciones debe mejorarse constantemente para adaptarlo a la escala y la complejidad crecientes de las actividades de las Naciones Unidas. El sistema debe ser eficiente y fiable, y es fundamental garantizar que tengan acceso a él los países en desarrollo y los países con economías en transición.

26. El informe del Secretario General (A/60/846/Add.5) constituye una aportación positiva a la reforma del régimen de adquisiciones. El Grupo de Río acoge con satisfacción las medidas tendentes a promover la ética, la integridad y la transparencia, en particular el establecimiento de la Oficina de Ética, la aplicación de la política de protección de los denunciantes de irregularidades y las disposiciones sobre capacitación en cuestiones éticas para todo el personal de adquisiciones. No obstante, algunas de las demás propuestas presentadas en el informe han de ser examinadas con más detenimiento.

27. Aunque reconoce la utilidad de las medidas propuestas respecto de la gestión del personal de adquisiciones, al establecer marcos de promoción de

las perspectivas de carrera de ese personal han de tenerse presentes las deliberaciones más generales sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha señalado la existencia de un conflicto entre las directrices de ética para el personal de adquisiciones y el Reglamento del Personal, que ha de resolverse antes de la publicación de las directrices en todos los idiomas oficiales.

28. Celebra que se hayan establecido condiciones revisadas para la presentación de ofertas en las licitaciones, habida cuenta de la enorme importancia de garantizar que se apliquen condiciones transparentes, coherentes y no discriminatorias. También es un paso importante el fortalecimiento del comité de examen de los proveedores y de la lista de proveedores, pues la planificación y coordinación adecuadas son fundamentales para contar con un sistema de adquisiciones eficiente y eficaz, por lo que deben abordarse en forma satisfactoria.

29. Las deficiencias de los servicios de adquisiciones son imputables en gran medida a su estructura de gobernanza. Un sistema de adquisiciones eficiente y eficaz ha de conjugar una clara delegación de funciones con una supervisión adecuada, y la responsabilidad debe corresponder a la autoridad que delega. El Departamento de Gestión debe coordinar sus actividades con las del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y, a ese respecto, el Grupo de Río espera con interés el resultado de las deliberaciones del grupo de trabajo sobre la estructura orgánica. Es necesario fortalecer e integrar ulteriormente los sistemas de información sobre adquisiciones.

30. A pesar de las aparentes ventajas del concepto de organismo principal, no existe ningún mandato legislativo para su aplicación. No obstante, está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que la Secretaría debería desarrollar ulteriormente el concepto, incluso mediante la evaluación de la capacidad de los posibles proveedores para atender a las necesidades en forma eficiente en función de los costos. El Grupo de Río desearía asimismo examinar más detenidamente el principio de relación óptima costo-calidad, pues alberga serias reticencias dimanantes de la posibilidad de discriminación contra los proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición. El Grupo otorga particular importancia a la mejora de las oportunidades para los proveedores de esos países. A ese respecto, los

seminarios comerciales de promoción son un instrumento útil, pero conviene que la Secretaría busque también otros métodos para alcanzar sus objetivos. Por último, la solicitud de la Comisión Consultiva (A/60/904, párr. 20) de que se informe sobre el análisis estadístico utilizado para determinar las tendencias de las adquisiciones en países en desarrollo y países con economías en transición resulta bastante preocupante, pues el actual desequilibrio entre las adquisiciones en los países desarrollados y en países en desarrollo podría ser todavía mayor de lo que se describe en el informe.

31. **El Sr. Taula** (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, dice que deben y pueden mejorarse los resultados en materia de adquisiciones, y subraya que la reforma del régimen de adquisiciones es un componente fundamental del proceso más amplio de reforma de la gestión. Los procesos de adquisiciones existentes no se han adaptado a la evolución de las necesidades de los administradores sobre el terreno, y los problemas resultantes han creado riesgos y costos innecesarios, reduciendo así la eficacia de la Organización, mermando su credibilidad y socavando el apoyo a sus operaciones.

32. Los procesos de adquisiciones de las Naciones Unidas deben promover el cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos de la Organización; proporcionar una orientación realista, con la flexibilidad necesaria cuando proceda; establecer normas elevadas de transparencia, equidad y rendición de cuentas; e instituir controles internos con las disciplinas correspondientes. Se han aplicado ya diversas medidas importantes de reforma, y otras se están aplicando. Sin embargo, no podrán lograrse más progresos significativos simplemente mediante la creación de nuevos puestos.

33. Agradecería que se facilitara una recapitulación general de las propuestas de reforma, así como información actualizada sobre la aplicación de las medidas concretas. En particular, solicita más información sobre el establecimiento de un sistema independiente de impugnación de las adjudicaciones; las calificaciones profesionales que se exigen al personal de adquisiciones; los progresos realizados por el grupo de trabajo establecido para examinar posibles puntos débiles en el ámbito del control; y el resultado del examen del umbral financiero a partir del cual las necesidades de adquisiciones han de ser autorizadas

por el Comité de Contratos de la Sede. Por último, pregunta si se prevé elaborar en el futuro próximo otros informes sobre las adquisiciones.

34. **El Sr. Nguyen Tat Thanh** (Viet Nam) dice que la enorme expansión de las Operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización ha conducido a un aumento sin precedentes de las actividades de adquisición. Encomia el informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones y manifiesta su firme apoyo a las medidas adoptadas para fortalecer los controles internos en materia de ética e integridad, gestión y personal, gobernanza, y sistemas de información.

35. Viet Nam está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que el proceso de adquisiciones en general sigue siendo indebidamente lento y entorpece duplicaciones. Es necesario, pues, que la Secretaría redoble sus esfuerzos para agilizar y simplificar todos los procedimientos pertinentes, teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales, con el fin de aumentar la transparencia y la eficiencia. Deben adoptarse medidas, en particular, para reducir la carga de trabajo de las empresas de países en desarrollo, que cuentan con menos recursos y experiencia que sus homólogos de países desarrollados.

36. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el aumento de las oportunidades de contratación de proveedores de países en desarrollo es actualmente un objetivo prioritario. Sin embargo, el número de contratos de adquisiciones adjudicados a países en desarrollo y países con economías en transición apenas si ha crecido desde 2001, a pesar de que ha aumentado considerablemente su competitividad general. Para garantizar que los proveedores de esos países reciban un trato equitativo, la Secretaría ha de destinar más recursos a la creación de capacidad.

37. **El Sr. Brant** (Brasil) destaca que la reforma del régimen de adquisiciones es uno de los aspectos más importantes del conjunto de medidas de reforma de la gestión, pues el aumento de las necesidades operativas de la Organización exige contar con un sistema de adquisiciones que sea eficaz y fiable. Sin embargo, además de establecer un sólido mecanismo de rendición de cuentas para los procesos de adquisiciones, se precisan ulteriores esfuerzos para promover las adquisiciones en países en desarrollo y países con economías en transición. A ese respecto, el orador

manifiesta temores respecto de la aplicación del principio de relación óptima costo-calidad. En 2005 el 41% del número total de contratos de adquisición se adjudicó con arreglo a ese principio, y el 80% de esos contratos se adjudicó a empresas de países desarrollados. Es, pues, fundamental garantizar que la aplicación de ese principio no genere discriminación contra los países en desarrollo y países con economías en transición.

38. **El Sr. Debabeche** (Argelia) se pregunta si la reforma en curso del régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas se puso en marcha como respuesta al escándalo del programa “petróleo por alimentos”, y subraya que ese programa era administrado por el Consejo de Seguridad y no por la Asamblea General. La reforma del régimen de adquisiciones debería haber sido una cuestión rutinaria, pero las deficientes prácticas de gestión del Servicio de Adquisiciones han dado la impresión de que la incompetencia y las conductas contrarias a la ética son problemas generalizados en la Organización.

39. Lamentablemente, los procedimientos de contratación del personal de adquisiciones no son suficientemente estrictos, por lo que ha sido necesario introducir un costoso programa de capacitación. Los módulos de capacitación en ética e integridad no serían necesarios si se seleccionara debidamente a los candidatos. Además, en el informe del Secretario General apenas si se menciona la rendición de cuentas, a pesar de que está inextricablemente relacionada con la delegación de autoridad. Cualquier reforma en la que no se tenga presente esa cuestión está abocada al fracaso.

40. En sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación se ha centrado meramente en cuestiones de gestión, mientras que el informe del Secretario General trata sobre todo de los controles internos. Eso explicaría la decisión, que no ha sido objetiva ni inocente, de contratar a la empresa de consultoría Deloitte & Touche, con lo que se ha socavado la credibilidad de los mecanismos de control interno de la propia Organización. A ese respecto, pregunta cuánto se ha pagado a los consultores, y señala que ese dinero podría haberse utilizado más provechosamente como contribución a la Cuenta para el Desarrollo. Convendría fiscalizar la propensión de la Secretaría a contratar consultores con cualquier motivo.

41. La Comisión Consultiva no ha formulado objeciones a la creación de seis puestos adicionales y la reclasificación como D-2 de un puesto de categoría D-1. Además, se ha introducido una estrategia de gestión de riesgos, y se ha actualizado el Manual de Adquisiciones. Sin embargo, el orador manifiesta reticencias acerca de diversas propuestas y conceptos, como la creación de un portal de Internet para el registro de proveedores, que pone en situación de desventaja a los proveedores que no tienen acceso a Internet o no están familiarizados con los instrumentos de trabajo basados en la Web. Además, la aplicación del principio de relación óptima costo-calidad perjudicará a los proveedores de países en desarrollo, cuya participación en las adjudicaciones ya está disminuyendo. La cuestión de la tecnología de la información deberá examinarse ulteriormente cuando se haya presentado el inminente informe del Secretario General al respecto.

42. El informe del consultor no aporta en definitiva nada nuevo. La contratación de personal adicional no es una panacea y no conducirá a un aumento de la transparencia ni a una mejora de la gestión.

43. **El Sr. Al Khuraishi** (Arabia Saudita) dice que su país otorga gran importancia a la reforma del régimen de adquisiciones. Sin embargo, a pesar de que ha asistido a seminarios comerciales organizados por el Servicio de Adquisiciones y ha invitado a los funcionarios competentes a reunirse con proveedores sauditas y a inspeccionar sus productos, que son competitivos y de gran calidad, no ha aumentado el número de contratos de adquisición adjudicados a empresas saudíes. Son necesarios, pues, mayores esfuerzos por promover las adquisiciones en países en desarrollo.

44. Se felicita de la reestructuración del Comité de Contratos de la Sede, que ahora rinde cuentas directamente al Secretario General Adjunto de Gestión. Otras novedades positivas son la propuesta del Secretario General de impartir como mínimo dos sesiones de capacitación anuales al personal de adquisiciones y la introducción de un programa de reasignación lateral. Celebra que se hayan adoptado medidas adicionales para fortalecer los controles internos sobre las actividades cotidianas, y considera que el establecimiento de un sistema eficaz de responsabilidad personal, con las sanciones adecuadas para quienes infrinjan las normas sobre adquisiciones, servirá para promover ulteriormente la transparencia y

la integridad. A ese respecto, resultan encomiables los esfuerzos del Secretario General para garantizar la protección de los denunciantes de irregularidades.

45. En cuanto al Manual de Adquisiciones, el orador señala que debe ser un documento vivo en el que se recojan las mejores prácticas en materia de adquisiciones del sector público. Por último, manifiesta su satisfacción por el establecimiento de un nuevo departamento central de adquisiciones encargado de supervisar las actividades de adquisición en las misiones sobre el terreno.

46. **El Sr. Hussain** (Pakistán) dice que el crecimiento exponencial de las actividades de adquisición de las Naciones Unidas y las informaciones sobre irregularidades en el proceso de adquisiciones justifica que en la reforma del régimen de adquisiciones se aborden diversos problemas de larga data indicados por los órganos de supervisión y la Asamblea General. Manifiesta su inquietud, por ejemplo, por el hecho de que, aunque los países en desarrollo han alcanzado una participación del 44,5% en las actividades de adquisición, la mayoría de los contratos siguen adjudicándose a unos pocos proveedores. Además, en las adquisiciones relacionadas con las actividades de mantenimiento de la paz en África se registra un predominio de empresas norteamericanas y europeas, con lo que se reducen las oportunidades para los proveedores locales. Por consiguiente, apoya el establecimiento de marcos de referencia entre organismos y, cuando proceda, la realización de adquisiciones conjuntas en cada país.

47. Deben proseguir las actividades de divulgación tendentes a incrementar la participación de los países en desarrollo en el proceso de adquisiciones. El registro de un mayor número de proveedores de países en desarrollo debería mejorar sus perspectivas. La introducción de un procedimiento uniforme de evaluación técnica de los proveedores potenciales y la evaluación de los resultados de los proveedores eliminará favoritismos y garantizará la transparencia y la equidad. Puesto que una parte considerable de las adquisiciones se realiza a nivel local, para garantizar la rendición de cuentas es esencial el cumplimiento del Manual de Adquisiciones, en particular por parte de los comités de examen de los proveedores locales y los oficiales encargados de las bases de datos sobre proveedores. Las misiones deben exigir asimismo el depósito de fianzas de ejecución de entre el 10% y

el 30% del precio del contrato para contratos por valor superior a 100.000 dólares.

48. Han de elaborarse planes de acción adecuados para reducir el importante número de puestos de adquisiciones vacantes en las misiones de mantenimiento de la paz, otorgando prioridad a corto plazo a puestos clave tales como los de oficial jefe. Los jefes administrativos de las misiones de mantenimiento de la paz han de responsabilizarse de presentar puntualmente planes de adquisiciones, sujetos a supervisión trimestral. Una planificación adecuada indicará si la misión está en condiciones de atender a sus necesidades de adquisiciones y contribuirá a garantizar la aplicación de los procedimientos idóneos, eliminando así la necesidad de adoptar medidas urgentes y medidas ex post facto. Tras observar que el plazo medio de aprobación de los contratos oscila de 7 a 461 días, subraya la necesidad de aplicar medidas tendentes a acortar el proceso de contratación.

49. La Secretaría ha adoptado diversas medidas en la dirección correcta en respuesta a las numerosas recomendaciones. El orador celebra el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto del Departamento de Gestión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y espera con interés sus recomendaciones. El Secretario General debe prestar particular atención a la actualización del sistema de adquisiciones sobre el terreno teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades de la Sede. El equipo que ha de establecerse para la aplicación de la reforma de las adquisiciones debe centrar su atención en todas las cuestiones relacionadas con el control interno. Las medidas introducidas por el Secretario General para optimizar la gestión de las adquisiciones, como el mecanismo de solución de diferencias y las normas de contratación basadas en modelos de competencias, constituyen pasos importantes en esa dirección.

50. Además de los progresos ya logrados, la reforma ha de promover el establecimiento de un sólido marco de ética y rendición de cuentas, el pleno respeto de las normas financieras, la aplicación de severos controles internos, una mayor eficiencia en las adquisiciones, la prevención del fraude, la mejora de los procedimientos y controles tendentes a reducir el factor de riesgo dimanante por una excesiva dependencia de los recursos humanos, la adjudicación de contratos con criterios de distribución geográfica equitativa, y el aumento de las adquisiciones locales. Han de cumplirse los procedimientos para la evaluación técnica de los

proveedores, y el margen discrecional de los oficiales de adquisiciones debe estar restringido en todas las misiones por comités de examen de los proveedores.

51. Deben solicitarse a todos los contratistas fianzas de ejecución, deben reducirse las tasas de vacantes de personal de adquisiciones, y cada misión debe contar con un plan de adquisiciones. Es necesario elaborar programas de capacitación para oficiales de adquisiciones y dar amplia difusión a un código de conducta para los proveedores. Deben establecerse salvaguardias para minimizar las adquisiciones ex post facto, y limitarse las adquisiciones por la vía de urgencia. Debe haber un claro deslinde de responsabilidades entre la Sede y las oficinas sobre el terreno; debe reforzarse la supervisión de las actividades de adquisición por parte de los administradores, entre otros aspectos en lo referente a la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión y a la rendición de cuentas por parte del personal; y ha de establecerse un procedimiento sistemático de evaluación del riesgo para el examen de las actividades de adquisición, tanto en la Sede como sobre el terreno.

52. **El Sr. Yoo Dae-jong** (República de Corea) recuerda que las actividades de adquisición, en particular las destinadas a las operaciones de mantenimiento de la paz, han aumentado considerablemente en volumen y complejidad. Las alegaciones de mala administración y de fraude han puesto de manifiesto la necesidad de reformar el sistema de adquisiciones por medio de controles internos reforzados y una gestión transparente. Encomia, pues, los esfuerzos por aumentar la transparencia y evitar los conflictos de intereses que se describen en el informe del Secretario General (A/60/846/Add.5). Sin embargo, otros aspectos, como la optimización de la gestión de las adquisiciones, no se han elaborado con tanto detalle.

53. Pide aclaraciones sobre los plazos para la presentación de los informes correspondientes a la Comisión, en particular el informe sobre la división de las responsabilidades de gestión de las adquisiciones para las misiones de mantenimiento de la paz entre el Departamento de Gestión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Manifiesta su apoyo al examen de las normas y procedimientos de adquisiciones sobre el terreno con miras a establecer procedimientos especiales para atender a necesidades operacionales inmediatas, habida cuenta de que el

presente proceso resulta lento y presenta duplicaciones. La participación de expertos promovería la eficiencia en la prestación de servicios sobre el terreno.

54. Agradecería que se facilitara más información sobre las medidas que se están explorando para optimizar la gestión de las adquisiciones y reducir los costos. Destaca que el establecimiento de relaciones de asociación con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas también puede contribuir en medida considerable a obtener economías de escala y promover la estabilidad del suministro. Esas relaciones de asociación han de extenderse con miras a mejorar la coordinación y eliminar duplicaciones.

55. **El Sr. García** (Estados Unidos de América) reitera la necesidad de reformas para dotar a la Organización de un proceso de adquisiciones transparente y eficientemente gestionado. Han de proveerse las numerosas vacantes de puestos de adquisiciones sobre el terreno, y ha de impartirse la capacitación necesaria al personal de adquisiciones. Se felicita de los esfuerzos del Secretario General por fortalecer los controles internos y optimizar la gestión de las adquisiciones, lo que ha permitido conseguir algunas economías, así como por abordar los problemas relacionados con los procesos del sistema de adquisiciones y las deficiencias de los mecanismos de control interno.

56. No obstante, el Secretario General ha de adoptar un enfoque más proactivo, en particular para mejorar los mecanismos de supervisión, establecer controles internos y clarificar las responsabilidades del personal de la Sede y del personal sobre el terreno dedicado a actividades de adquisición. El orador pide que se aplique con prontitud el sistema independiente de impugnación de las adjudicaciones. Está de acuerdo con la CCAAP en que las reformas del régimen de adquisiciones esbozadas por el Secretario General en su informe han de ser elaboradas ulteriormente, y apoya sus recomendaciones respecto de los recursos relacionados con las adquisiciones. Reitera la inquietud de su delegación por el hecho de que la Asamblea General sólo haya dedicado a esa tarea personal temporario general, y pide que, antes de que concluya la parte principal del período de sesiones, se destinen medios de financiación regulares con fines de provisión de vacantes, tecnología de la información, procesos jurídicos, exámenes de la gestión y capacitación en gestión, y mejora de la difusión de información.

57. La reforma del sistema de adquisiciones se centra en el fortalecimiento de los controles internos, la mejora de la gestión de las adquisiciones con el fin de reducir los costos, y la capacitación del personal. La reforma constituye una oportunidad de promover el fin último de aumentar la confianza de los Estados Miembros en el sistema de adquisiciones garantizando que la Organización preste sus servicios en forma puntual, eficiente y eficaz en función de los costos.

58. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que la reforma del régimen de adquisiciones es esencial; el fraude perjudica la reputación de la Organización y hace difícil para los Estados Miembros justificar sus contribuciones. Su delegación tiene la obligación ante sus contribuyentes de cerciorarse de que sus cuotas se utilicen en forma transparente, responsable y eficiente. Ante el incremento del volumen de las adquisiciones y el aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz, es necesario subsanar sin demora la debilidad de los mecanismos de control interno.

59. En el informe del Secretario General (A/60/846/Add.5) se tratan de abordar esas deficiencias, y su delegación está dispuesta a considerar la posibilidad de introducir cambios en el proceso de adquisiciones si recibe seguridades de que ello redundará en una mejora de la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia. Es necesario fortalecer los mecanismos de control y supervisión internos, clarificar responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas y aplicar medidas para prevenir el fraude. Ha de procurarse en particular que cualesquiera medidas que se adopten sirvan para mejorar la supervisión en el difícil contexto de las operaciones sobre el terreno.

60. **El Sr. Aljunied** (Singapur) dice que, aunque se han detectado algunas deficiencias en el sistema de adquisiciones de la Organización, ha de procurarse evitar que cunda la impresión de que la corrupción y el fraude son fenómenos generalizados. La cuestión de la reforma ha de abordarse en forma objetiva con el fin de fortalecer la Organización, y no utilizarse para promover intereses estrechos o fines individuales.

61. No están claramente definidos la delegación de autoridad y los mecanismos de rendición de cuentas en materia de adquisiciones entre el Departamento de Gestión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, especialmente a nivel del cuadro directivo superior. La delegación de autoridad

es parte integral del control interno y un componente fundamental de la reforma del régimen de adquisiciones.

62. En cuanto a la investigación de las actividades de adquisición realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y su Grupo de Tareas sobre Adquisiciones, señala que el Grupo de Tareas ha emitido siete informes sobre seis de los ocho funcionarios suspendidos de sus funciones, y se prevé que ultimaré los informes sobre los otros dos funcionarios para final de octubre. Recordando que han pasado diez meses desde la suspensión de esos funcionarios, pregunta cuándo se pondrán a disposición de los Estados Miembros los siete informes, dónde se encuentran éstos actualmente y si se han concluido las dos investigaciones restantes. También pregunta quién recibirá los informes sobre los dos funcionarios restantes y si el órgano destinatario de los informes está obligado a responder con prontitud. Agradecería que la OSSI respondiera a esas preguntas en una reunión formal.

63. **El Sr. Abdelmannan** (Sudán) recuerda la importancia de aumentar la proporción de las adquisiciones de la Organización que se realizan en países en desarrollo y países con economías en transición. La Secretaría y el Servicio de Adquisiciones deben prestar más atención a evaluar la capacidad de los proveedores de esos países y a proporcionarles la debida información sobre las necesidades de la Organización en materia de adquisiciones y sobre los procedimientos para la participación en licitaciones. Deben encontrarse nuevas formas de alentar a los proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición, y el proceso de reforma debe entrañar la introducción de nuevas normas relacionadas con la necesidad de alentar la participación de esos proveedores.

64. Las facultades discrecionales de los oficiales de adquisiciones deben estar limitadas, y deben aplicarse todas las normas y procedimientos con el fin de garantizar la rendición de cuentas y la transparencia; conviene impartir capacitación adecuada a los oficiales de adquisiciones para aumentar su profesionalismo. El orador manifiesta su apoyo a las opiniones de la CCAAP sobre la reforma del proceso de adquisiciones (A/60/904) y subraya la necesidad de coordinar el proceso de reforma con la Oficina de Ética.

65. **El Sr. Safaei** (República Islámica del Irán) dice que la mayoría de las cuestiones que se están

examinando no son nuevas; resulta lamentable que las recomendaciones anteriores de los Estados Miembros no se hayan aplicado plenamente. El Irán propugna un proceso de adquisiciones transparente y sencillo que permita a todos los proveedores, y en particular a los de países en desarrollo, recibir a tiempo la información pertinente y reaccionar a ella con prontitud. Es sin duda una buena idea la celebración de seminarios comerciales para orientar mejor a los proveedores de países en desarrollo.

66. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que la Secretaría agradece la medida adoptada por la Comisión en julio de allegar recursos para el proceso de adquisiciones, lo que ha permitido contratar prontamente personal adicional. Espera que durante el período de sesiones en curso se adopten medidas suplementarias en respuesta a las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (A/60/846/Add.5).

67. El concepto de organismo principal no es nuevo, pues en realidad está contemplado en la regla 105.17 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. En relación con la posibilidad de cooperación adicional entre la UNOPS y la OSIA, mencionada por el representante de la DCI, señala que en la resolución 60/260 se pide una evaluación de la eficacia de los controles internos en los órganos y de los aspectos en que difieren de los controles aplicados por el Servicio de Adquisiciones de las Naciones Unidas. La promoción del concepto de organismo principal no ha de socavar la calidad general de los controles internos. La cuestión de la cooperación ulterior ha de abordarse con cautela en espera de que se determine la posición financiera de la UNOPS: todavía no se han presentado sus estados financieros correspondientes a 2004-2005, y no se ha emitido todavía una opinión de auditoría sobre su funcionamiento.

68. La cuestión de la delegación de autoridad está relacionada con la capacidad del sistema de adquisiciones para hacer frente al importante reto planteado por la expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz. Deben evitarse las soluciones simplistas: las deficiencias del sistema de adquisiciones no pueden resolverse transfiriendo responsabilidades de un departamento a otro. El problema principal consiste en aumentar la capacidad en materia de adquisiciones manteniendo al mismo tiempo controles internos adecuados. Se plantean problemas de dotación de personal de adquisiciones en las misiones de mantenimiento de la paz. No obstante, el Departamento

de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tiene algunas atribuciones en materia de creación de capacidad, y el Departamento de Gestión se propone colaborar estrechamente con él con miras a presentar a la Comisión, en la continuación del período de sesiones, propuestas en las que se aborden las cuestiones de gobernanza de tal manera que se garantice la plena capacidad operacional sin diluir los requisitos de control interno.

69. La Secretaría se ha retrasado en el anuncio de los requisitos detallados de un sistema de impugnación de las licitaciones, pero espera poder colgar en Internet en noviembre los procedimientos de información que habrán de seguir a la adjudicación de contratos, como paso hacia el establecimiento de un sistema general de impugnación de las licitaciones.

70. Es sin duda necesario abordar la cuestión de la participación de los países en desarrollo y países con economías en transición en el sistema de adquisiciones. El informe del Secretario General contiene una propuesta de un nuevo puesto de categoría P-3 para coordinar la labor tendente a aumentar la participación de los Estados en las adquisiciones de la Organización. El problema que se plantea actualmente consiste en que la ausencia de un puesto dedicado a las tareas de coordinación origina un conflicto entre las necesidades operacionales inmediatas de adquisiciones y la necesidad a más largo plazo de ampliar la base de proveedores y garantizarles igualdad de acceso.

71. Aunque el enfoque de la relación óptima costo-calidad tiene por objeto promover los intereses de la Organización, es comprensible que preocupe a los Estados Miembros cómo ha de aplicarse ese enfoque en la práctica y si afectará a su acceso a las oportunidades en materia de adquisiciones. En el examen que se prepara para la OSSI debería indicarse cómo puede utilizarse ese enfoque para mejorar las adquisiciones sin afectar negativamente a las fuentes de suministro.

72. La Secretaría transmitirá a la OSSI las peticiones del representante de Singapur en relación con los funcionarios suspendidos de sus funciones. Sobre la cuestión del recurso a consultores externos, remite a la Comisión a la respuesta por escrito de la Secretaría de fecha 25 de mayo.

73. En lo que se refiere a los recursos y a la capacidad, la medida adoptada por la Comisión en julio tras su examen del informe del Secretario General era provisional. La Secretaría espera una decisión

definitiva respecto de los recursos que habrán de allegarse a partir del 1º de enero de 2007 para atender a las necesidades a más largo plazo de la Organización en materia de capacidad de adquisiciones. Es necesario abordar sistemáticamente las deficiencias para conseguir un sistema de adquisiciones que sea operacionalmente eficaz pero que esté sujeto a los controles adecuados.

74. **El Sr. Aljunied** (Singapur) dice que su delegación aprecia la vinculación entre capacidad y delegación de autoridad, pero considera que la Secretaría debería explorar nuevas formas de delegar eficazmente atribuciones y promover la rendición de cuentas. Teniendo en cuenta la importancia de esa cuestión no conviene aplazarla a la continuación del período de sesiones.

75. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que su delegación no está convencida de que el nombramiento de un funcionario de categoría P-3 para coordinar los esfuerzos por mejorar la participación de los países en desarrollo en las actividades de adquisición constituya una respuesta suficiente.

76. **El Sr. Golovinov** (Federación de Rusia) dice que su país ha propugnado siempre el aumento de la eficacia y la fiabilidad del sistema de adquisiciones en el marco de las normas existentes y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General. Para el ulterior examen de la cuestión, la Comisión está esperando varios informes, algunos de los cuales no estarán disponibles hasta 2007. Esa situación hace que resulten más difíciles las deliberaciones en curso, tanto más cuanto que el informe del Secretario General sólo contiene información limitada. A ese respecto, su delegación desearía que se diera una respuesta más pormenorizada a la resolución 59/288. La Comisión espera también las propuestas del Secretario General sobre los conflictos de intereses, solicitadas en diversas resoluciones de la Asamblea General. La Comisión Consultiva señala acertadamente en el párrafo 25 de su informe (A/60/904) que las propuestas del Secretario General para la reforma del régimen de adquisiciones representan únicamente una etapa de un proceso que precisa un mayor desarrollo.

77. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que sería preferible aplazar el debate sobre la delegación de autoridad hasta la continuación del período de sesiones, pues para entonces se dispondrá del informe del Secretario General. Conviene recordar que la transferencia de autoridad sobre el papel no es garantía suficiente de la

plena integridad de un sistema de control. Esa transferencia debe acompañarse de un mecanismo adecuado de rendición de cuentas y de respuesta para garantizar que el órgano en el que se delegan las atribuciones respete debidamente lo dispuesto en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El órgano que delega las atribuciones debe retener una responsabilidad residual en relación con el cumplimiento, pues de otra manera la delegación equivaldría a abdicación.

78. Respondiendo a la cuestión planteada por la representante de Nigeria, señala que el establecimiento del puesto de categoría P-3 no debe considerarse como único indicador del compromiso de la Secretaría: se trata en realidad de la punta del iceberg de los recursos totales dedicados a tratar de ampliar las fuentes de suministro y franquear el acceso a todos los Estados Miembros. El informe del Secretario General sobre los conflictos de intereses ha de publicarse en 2007, pero mientras tanto ya se están adoptando medidas al respecto.

79. **El Sr. Aljunied** (Singapur) dice que su delegación no considera convincentes las explicaciones del Contralor sobre la delegación de autoridad, y que podrían adoptarse inmediatamente medidas iniciales.

80. **El Sr. Yussuf** (Dependencia Común de Inspección) dice que es de lamentar que la JJE no pueda aceptar la recomendación 7 tal como se formula en el informe de la DCI, pues la DCI está firmemente convencida de la necesidad de formalizar el papel de cooperación y coordinación entre organismos del Grupo de Trabajo Interinstitucional para las Adquisiciones, y los propios organismos sustentan esa opinión. La DCI formuló su recomendación de que se fundieran la UNOPS y la OSIA hace dos años, cuando las finanzas de la UNOPS estaban en orden. Sigue propugnando la fusión, que permitiría realizar economías por valor de alrededor de 800.000 dólares anuales, e insta a la Comisión a que examine atentamente la recomendación 8. Está plenamente de acuerdo con el representante del Sudán en la necesidad de actividades de capacitación en los países en desarrollo y países con economías en transición; es hora de que se promueva la creación de capacidad para permitir a esos países participar en las actividades de adquisición. Por consiguiente, es importante que los Estados Miembros adopten medidas en relación con la recomendación 10.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.